

Municipalidad de Patagones
Dirección de Gobierno

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 268

Carmen de Patagones, 30 de Septiembre de 2016

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION
Legislación y Avisos Oficiales

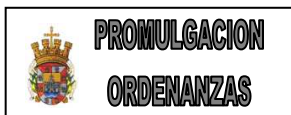
SUMARIO

P. ORDENANZAS	02 - 03
DECRETO	03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10
DECRETO	11 - 12 - 13 - 14
RESOLUCIONES	14 - 15 - 16 - 17
CONVENIOS	18
LICITACIONES	18
REGISTRO OPOSICION	18 - 19
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS:	19

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. José Luis Zara

SECRETARIO DE POLITICAS PÚBLICAS
Y JEFATURA DE GABINETE
Sr. Daniel Paredes

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

**ORDENANZAS****PROMULGACION
ORDENANZAS**

CORRESPONDE A EXPTE.
Nº 4084 – 3701/16-

CARMEN DE PATAGONES,
15 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2272, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2272 – Ref: Aprobando oferta presentada en la Licitación Privada Nº 06/16 – obra: "ESTACION DE REBOMBEO ACUEDUCTO VILLALONGA-STROEDER" - Adjudicando a la EMPRESA BAEZ PATRICIA, por la suma de Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CTVOS.(\$ 598.197,20).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº
1439/16

CORRESPONDE A EXPTE.
Nº 4084 – 3951/16-

CARMEN DE PATAGONES,
15 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2274, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2274 – Ref: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA MORANDO PATAGONES - RIFA MUNICIPAL.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº
1440/16

CORRESPONDE A EXPTE.
Nº 4084 – 1635 HCD/16.-

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2271, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo

Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2271 – Ref: Uso de espacio público para instalación de carrito de expendio de Bebidas y Comidas Rápidas – temporada 2016/2017, al Sr. GUTIERREZ JOSE LUIS, en la Playa de estacionamiento, lindante a la Escuela Municipal de Canotaje.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº
1458/16

CORRESPONDE A EXPTE.
Nº 4084 – 1403 HCD/16.-

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2270, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable

Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2270 – Ref: Uso de espacio público para el desplazamiento de carrito móvil para comidas rápidas – temporada 2016/2017, a la Sra. MULLER MARIA BEATRIZ.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº
1459/16

CORRESPONDE A EXPTE.
Nº 4084 – 1013/16.-

CARMEN DE PATAGONES,
22 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2273, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2273 – Ref: Apruebase Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – implementación del Programa Argentina Trabaja.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al

Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1470/16

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal Sr. EBERLING OSCAR ANIBAL - Legajo N° 1623 - Expte. N° 4084-3322/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de abril de 2.016 y por el término de un (1) año.-

Que, la cuenta con la debida intervención de las áreas intervinientes.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Subsecretaría de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno y la Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 96 de la Ordenanza 2148/16.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2148/16 - Artículo 96°, a partir del 01 de Abril de 2.016 y por el término de un (1) año, el Agente Municipal EBERLING OSCAR ANIBAL - Legajo N° 1623, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al

Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1471/16

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Septiembre de 2.016.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), correspondiente a los servicios de anestésicos excedidos durante el mes de Julio/2016.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), correspondiente a los servicios de anestésicos excedidos durante el mes de Julio/2016.-----

ARTÍCULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0.- RECURSO: 12.1.15.04- del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1473/16

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

La ausencia de la Señora Tesorera Municipal OLGA BEATRIZ LUDUEÑA, por razones particulares, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, el día 23 de septiembre de 2016.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la Señora Sub-Tesorera Municipal PRUCCOLI SILVIA - DNI.N° 17.989.626 - Legajo N° 1604.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a cargo de la Tesorería Municipal a la Señora Sub-Tesorera Municipal PRUCCOLI SILVIA - DNI. N° 17.989.626 - Legajo N° 1604, el día 23 de Septiembre de 2016.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1474/16



CARMEN DE PATAGONES, 08 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

El Expediente administrativo N° 4084-2474/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita las actuaciones referentes a la obra "Reparación y Puesta en Valor del Puente Metálico Ferrocarrilero sobre el Río Negro entre las ciudades de Carmen de Patagones (Pcia. de Bs. As.) y Viedma (Río Negro)".-

Que, la Empresa Lo Bruno Estructuras S.A. Oportunamente ha solicitado la adecuación provisoria de precios al mes de Abril de 2.014, para continuidad de la obra objeto de autos.-

Que, en consonancia con lo requerido, desde la Dirección de Vialidad Nacional se ha aprobado la partida presupuestaria que permitiría hacer frente a lo requerido por la Empresa, debiéndose en tal sentido dictar el acto administrativo que apruebe la adecuación.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Adecuación Provisoria de Precios N° 6 al mes de Abril de 2014, por un mayor gasto de UN MILLON

CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CTVOS. (\$1.422.678,92) tal como se detalla en el Anexo II emitido por Vialidad Nacional para la obra

"Reparación y Puesta en Valor del Puente Metálico Ferrocarrilero sobre el Río Negro entre las ciudades de Carmen de Patagones (Pcia. de Bs. As.) y Viedma (Río Negro)".-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1408/16

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4090/16

CARMEN DE PATAGONES,
08 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal N° 009/16 – ADHESION AL CONSEJO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y HABITAT – de la “ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE STROEDER”, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconócese e Inscribese en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público de ADHESION AL CONSEJO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y HABITAT – bajo el N° 009/16 a la “ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE STROEDER”.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1411/16

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 4088/16

CARMEN DE PATAGONES,
08 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal N° 008/16 – ADHESION AL CONSEJO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y HABITAT – de

la “ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)”, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconócese e Inscribese en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público de ADHESION AL CONSEJO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y HABITAT – bajo el N° 008/16 a la “ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)”.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1412/16

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 4087/16

CARMEN DE PATAGONES,
08 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal N° 0010/16 – ADHESION AL CONSEJO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y HABITAT – de la “UDOCBA PATAGONES – UNION DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los

requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconócese e Inscribese en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público de ADHESION AL CONSEJO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y HABITAT – bajo el N° 0010/16 a la “UDOCBA PATAGONES- UNION DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1413/16

CARMEN DE PATAGONES,
08 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2016/14 de la Entidad de Bien Público Municipal N°489, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expediente se tramita la Entidad de Bien Publico a la COMISION DE PADRES DEL GRUPO SCOUT N° 1247 – VIRGEN DEL CARMEN.-

Que, por Decreto Municipal N° 1748/14 de fecha 19/09/14, se reconoció e inscribió como Entidad de Bien Público Municipal bajo el N° 489.-

Que se eleva la documentación pertinente para proceder a la baja correspondiente como Entidad de Bien Público.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE

MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dese de baja como Entidad de Bien Público Municipal a la Institución COMISION DE PADRES DEL GRUPO SCOUT N° 1247 – VIRGEN DEL CARMEN, inscrita bajo el N° 489, en un todo de acuerdo a los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1414/16

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 4089/16

CARMEN DE PATAGONES,
08 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal de la COOPERADORA GRUPO SCOUT VIRGEN DEL CARMEN, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconócese e Inscribese en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público – bajo el N° 510 a COOPERADORA GRUPO

SCOUT VIRGEN DEL CARMEN.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1415/16

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por el agente municipal PARRA MANUEL – Legajo Nº 2612, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva la renuncia a las funciones que venia desempeñando en la Municipalidad de Patagones, con fecha 06 de septiembre de 2016.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se deberá dictar la norma legal correspondiente para aceptar la misma.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal PARRA MANUEL – Legajo Nº 2612, a las funciones que venia desempeñando en la Municipalidad de Patagones, con fecha 06 de septiembre de 2016.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1416/16

CARMEN DE PATAGONES, 08 de septiembre de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION DE CLUBES BARRIALES DE FUTBOL DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscrita bajo Nº 181, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$23.680,00), con destino a solventar gastos por compra de la premiación de las finales del Torneo de Fútbol Barrial de Carmen de Patagones.-

Que obra intervención de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION DE CLUBES BARRIALES DE FUTBOL DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscrita bajo Nº 181, por la suma de Pesos VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$23.680,00), con destino a solventar gastos por compra de la premiación de las finales del Torneo de Fútbol Barrial de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 – Partida 5.1.7.3 – Fuente de Financiamiento 110 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1417/16

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA Nº 12 DE VILLALONGA - Entidad de Bien Publica inscrita bajo Nº 37, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISEIS CON OCHO CTVOS. (\$158.016,08), con destino a la mano de obra y materiales, reparación de techo y membrana, colocación de cielorraso e iluminación en el SUM de ese edificio escolar.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA Nº 12 DE VILLALONGA - Entidad de Bien Publica inscrita bajo Nº 37, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISEIS CON OCHO CTVOS. (\$158.016,08), con destino a la mano de obra y materiales, reparación de techo y membrana, colocación de

cielorraso e iluminación en el SUM de ese edificio escolar.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 111010000 - Programa 18.00.00 – Fuente de Financiamiento 132 – Recurso 35.1.01.12- Fondo Educativo Ley 26.075, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1418/16

CARMEN DE PATAGONES, 09 de SEPTIEMBRE de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por el Sr. Intendente Municipal Ing. JOSE LUIS ZARA, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica el pago de la liquidación por tasación de bienes identificados bajo el marco del Programa Buenos Aires Hogar – 25 Viviendas por la suma de Pesos VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$23.439,00), efectuadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR

ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por la suma de Pesos VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$23.439,00), correspondiente a la tasación de bienes identificados bajo el marco del Programa Buenos Aires Hogar – 25 Viviendas, efectuadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110110000 SECRETARIA DE HACIENDA - PROGRAMA 17.79.00 RELEVAMIENTO TERRENOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL - PARTIDA DE GASTO. 3.9.9.0. OTROS SERVICIOS – RECURSO 2110105 – IMPORTE:\$23.439,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1419/16

CARMEN DE PATAGONES, 09 de septiembre de 2016.-

VISTO: La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO: Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2016.-

Que, corresponde la renovación de las mismas a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, eleva el listado para la renovación de pensiones, con las respectivas encuestas con económico de los beneficiarios.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de las mismas asciende a la suma

mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) cada una, a partir del 1º de SEPTIEMBRE de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, del presente.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), durante el Ejercicio 2016, a los beneficiarios enunciados en el Anexo I del presente.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a: Jurisdicción 1110102000- Programa 20.02.00 (Aguinada- Campisi)Patagones-Jurisdicción 1110112000- Programa 16.00.00.(Pereyra – Arenas Silisqui) Pradere- Jurisdicción 1110112000- Programa 19.00.00 (Toloza) Partida 5.1.4.1. San Blas- Pensiones Municipales- F.F. 110- Importe total: \$22.000.- del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1420/16

CARMEN DE PATAGONES, 09 de Septiembre de 2.016.-

VISTO: La nota elevada por la Directora de Cultura – Sra. MONICA BADILLO, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica que se desarrollará desde el día 28 de septiembre al 02 de octubre de 2016 en el Parque Piedra Buena de Carmen de Patagones, donde se preveen diversas actividades socio culturales, culminando con la actuación de los artistas nacionales “Kapanga” y “Soledad”, en el marco del Programa ACERCATE.-

Que asimismo se anexa copia del cronograma correspondiente al Programa de actividades durante los días que se desarrollará el evento.-

Que ante lo expuesto el Señor Intendente Municipal del Partido de Patagones, solicita se dicte la norma legal pertinente declarando de Importancia a Nivel Municipal, dicho evento.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el programa de actividades que se desarrollará desde el día 28 de septiembre al 02 de octubre de 2016, en el Parque Piedra Buena de Carmen de Patagones, en el cual se preveen diversas actividades socio culturales, culminando con la actuación de los artistas nacionales “Kapanga” y “Soledad”, en el marco del Programa ACERCATE.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1421/16

CARMEN DE PATAGONES, 09 de SEPTIEMBRE de 2016.-

VISTO: La documentación elevada por el Sr. Intendente Municipal Ing. José Luis Zara, y.-

CONSIDERANDO: Que, por la misma comunica el pago de la liquidación por tasación del bien ubicado en calle Bynon Nº 211 – 1º piso de Carmen de Patagones por la suma de Pesos CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$5.150,00), efectuadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por la suma de Pesos CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$5.150,00), correspondiente a la tasación del bien ubicado en calle Bynon Nº 211 – 1º piso de Carmen de Patagones, efectuadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110110000 SECRETARIA DE HACIENDA - PROGRAMA 17.79.00 RELEVAMIENTO TERRENOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL - PARTIDA DE GASTO. 3.9.9.0. OTROS SERVICIOS – RECURSO 2110105 – IMPORTE:\$5.150,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1422/16

CARMEN DE PATAGONES,
08 de Julio de 2.008.-

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084 – 2838/15, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Patagones y la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y tecnologías Sanitarias, acuerdan en forma conjunta la implementación de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería, de acuerdo al Plan de estudios aprobado y reglamentación conforme Disposición N° 126/15, a desarrollarse en el Hospital Dr. Luis Urizar de Stroeder.-

Que, se deberá proceder a la designación de los docentes que dictarán las clases de la Tecnicatura Superior en Enfermería.

Que, es necesario dictar la norma legal pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Désignese como personal para el dictado de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería, a las personas y en las funciones que se detallan:

- Enfermera MEIER BADIA, EUGENIA – Enfermera Universitaria – DNI. N° 24.889.588 – Designación Semanal: 15 hs. Nivel Superior – Designación Anual: desde el 14/03/2016 al 31/12/2016.

- Lic. AGUILAR PAMELA – Lic. Enfermería – DNI. N° 30.174.754 – Designación Semanal: 3 hs. Nivel Superior – Designación Anual: desde el 01/08/2016 al 31/12/2016.

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 – Programa 18.00.00 – Fuente de Financiamiento 132 – Recursos 35.1.01.12 – Partida de Gasto 3.4.5.0.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas

Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1426/16

CARMEN DE PATAGONES,
13 de Septiembre de 2.016.

VISTO:

La nota presentada por la Guardería Padre Juan Bertolone – Institución Salesiana A.R.S., y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita un aporte económico por la suma de Pesos CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$41.360,00), para afrontar pago parcial de las becas correspondientes al mes de Julio/2016, para poder hacer frente a los gastos para el normal funcionamiento de la Institución.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la GUARDERIA PADRE JUAN BERTOLONE – INSTITUCION SALESIANA A.R.S., por la suma de Pesos CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$41.360,00), para afrontar pago parcial de las becas correspondientes al Mes de Julio/ 2016, para poder hacer frente a los gastos para el normal funcionamiento de la Institución.-

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- Programa 19.07.00. GUARDERIA JUAN BERTOLONE- F.F. 132 DE ORIGEN PROVINCIAL – RECURSO: 17.5.01.02. PARTIDA 5.1.7.6. TRANSFERENCIA A GUARDERIA JUAN BERTOLONE, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1427/16

CARMEN DE PATAGONES,
14 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por el agente municipal RAMOS JUAN NORBERTO – Legajo N° 2253, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva la renuncia a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones, con fecha 20 de septiembre de 2016.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se deberá dictar la norma legal correspondiente para aceptar la misma.-

POR
ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal RAMOS JUAN NORBERTO– Legajo N° 2253, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones, con fecha 20 de septiembre de 2016.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1430/16

CARMEN DE PATAGONES,
14 de septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 2340/14, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pedido formulado por la Sra. JARA RAQUEL– DNI. N° 11.952.522, solicitando la escrituración de terreno del lote denominado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D – Manzana 51E– Parcela 1- Partida N°19.571 de Carmen de Patagones.-

Que, habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado se deberá requerir a través de la Escribanía General de Gobierno, la escritura solicitada.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social en los términos del Artículo 4° - Inciso d) de la ley N° 10.830 la regularización dominial a que se refiere el Artículo 2° del presente.-

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la Sra. JARA RAQUEL– DNI. N° 11.952.522, del lote denominado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D –Manzana 51E– Parcela 1- Partida N°19.571 de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1431/16

CARMEN DE PATAGONES,
15 de septiembre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Concejal Municipal Lic. GERARDO BARI, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica que se desarrollará el día 17 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Club Atlético Tronador de Patagones, la "14 EDICION DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DEL PARTIDO DE PATAGONES", organizado por el Sr. ALBERTO FRATINI.-

Que habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, informa se declare de Importancia a Nivel Municipal dicho evento.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la "14º EDICION DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DEL PARTIDO DE PATAGONES", que se realiza el día 17 de Septiembre de 2016, en el Club Atlético Tronador, organizado por el Sr. ALBERTO FRATINI.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1435/16

.....
CARMEN DE PATAGONES,
15 de Septiembre de 2.016.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CATORCE MIL NOVECIENTOS ONCE MIL CON NOVENTA Y DOS CTVOS. (\$14.911,92), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CATORCE MIL NOVECIENTOS ONCE CON NOVENTA Y DOS CTVOS.(\$14.911,92), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$14.911,92 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1436/16

.....
CARMEN DE PATAGONES,
15 de Septiembre de 2.016.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CTVOS. (\$53.337,96), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de agosto/16, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CTVOS.(\$53.337,96), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el Mes de Agosto/16, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$53.337,96 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1437/16

.....

CARMEN DE PATAGONES,
15 de Septiembre de 2.016.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIEZ CTVOS. (\$20.141,10), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIEZ CTVOS.(\$20.141,10), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$20.141,10, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1438/16

.....

CARMEN DE PATAGONES,
15 de septiembre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la ESCUELA EDUCACION SECUNDARIA Nº 2 – DE PATAGONES, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica que se desarrollará el día 19 de septiembre del corriente año, una Caravana por la Paz, organizada por los Alumnos de 4to.Arvis de dicho establecimiento.-

Que, dicho proyecto está enmarcado en el día Internacional de la Paz, y tiene como objetivo recorrer los Jardines de Infantes y los Centros Educativos para transmitir mensaje de Paz y valores de buena convivencia y No violencia, en memoria a los hechos acontecidos el día 28 de septiembre.-

Que habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones el Sr. Intendente Municipal y el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, informa se declare de Importancia a Nivel Municipal dicho evento.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la “UNA CARAVANA POR LA PAZ”, que se desarrollará el día 19 de septiembre del corriente año, organizada por los Alumnos de 4to.Arvis de la Escuela de Educación Secundaria Nº 2 de Patagones, en un todo de acuerdo a los considerandos del citado decreto.-

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1441/16

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Septiembre de 2016.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3699/2016 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se tramita el llamado a Licitación Pública Nº 11/2016 para la obra “Ampliación Red Cloacal” en Barrio Villa Lynch en Carmen de Patagones.-

Que, por Decreto Municipal Nº 1425/16 se llamó a Registro de Oposición por el término de 10 (diez) días hábiles en un todo de acuerdo a las Leyes y Ordenanza Vigentes dicha obra.-

Que, asimismo se deberá modificar el citado decreto en su Artículo 2º en su forma de pago.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 1425/16 de fecha 09 de septiembre de 2016, obra: “AMPLIACION RED CLOACAL BARRIO VILLA LYNCH DE PATAGONES”, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$14.230,00) por lote.-

MODALIDAD DE EJECUCION: Obra por Contrato.

FORMA DE PAGO: Contado: A) 15% de descuento sobre el valor total.

B) Pago Financiado:

. hasta 6 cuotas sin interes.

. hasta 12 cuotas, con más un interés del 6% anual según sistema de amortización francés.-

. Plan Especial para personas con escasos recursos, según informe de Acción Social.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1442/16

CARMEN DE PATAGONES,
19 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

La necesidad de regularizar y ordenar varias manzanas en la Localidad de STROEDER, en virtud de la oportuna adjudicación de parcelas y la posterior regularización, dentro de los inmuebles cuya

NOMENCLATURA CATASTRAL es: PARTIDO PATAGONES-Circ. VII – Sección: A – Manzanas: 69, 70, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115-

CONSIDERANDO:

Que dicha regularización dominial persigue como fin inmediato lograr contar con el Plano de Prescripción LEY 24320, a favor de la Municipalidad de Patagones, y así posteriormente poder extender a través de la Escribanía General de Gobierno las respectivas escrituras sociales a aquellos vecinos a regularizar dominialmente.-

Que frente a la necesidad de continuar llevando adelante el encuadramiento legal habitacional de nuestra comuna, corresponde cumplimentar entonces el procedimiento legal previsto para legitimar la situación fáctica descripta, debiendo entonces, procederse al dictado del respectivo acto administrativo, para luego poder efectivizar dicho cometido.-

Que resulta imprescindible para ello,

dar curso lo antes posible a la ejecución de tal regularización, como también a la concreción de los aspectos formales de las adjudicaciones de hecho efectivizadas por este Municipio hace tiempo atrás.-

Que las parcelas situadas en esta Ciudad sobre las cuales pretende este Municipio llevar adelante la mentada regularización dominial poseen la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. VII – Sección: A – Manzanas: 69, 70, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115, de la Localidad de Stroeder, Partido de Patagones.-

Que en virtud de lo referido se hace imprescindible solicitar la confección del Plano de Prescripción Ley 24.320, peticionado dicho cometido al cuerpo de Agrimensores de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de NECESIDAD, INTERES SOCIAL Y SIN FINES DE LUCRO, el resultado de la confección del Plano de Prescripción Ley 24.320 de los inmuebles denominados catastralmente como: Circ. VII Sección: A – Manzanas: 69, 70, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115, de la Localidad de Stroeder.-

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la confección del Plano de Mensura y Subdivisión mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1443/16

 CARMEN DE PATAGONES,
 19 de septiembre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la ASOCIACION SAFARI DE RIO NEGRO, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica que se realizó durante los días 17 y 18 de septiembre de 2016, el 7º RALLY PATAGONICO, EDICION 2016, en la Avda. Costanera de la localidad de Bahía San Blas.-

Que habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones el Sr. Intendente Municipal y el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, informa se declare de Importancia a Nivel Municipal dicho evento.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el 7º RALLY PATAGONICO, EDICION 2016, que se realizó durante los días 17 y 18 de septiembre del corriente en la Avda. Costanera de la localidad de Bahía San Blas.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1446/16

CARMEN DE PATAGONES,
 20 de Mayo de 2016.

VISTO:

La regularización del denominado BARRIO 35 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, en el Marco del Plan Familia Propietaria.y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se persigue subsanar una serie de inconvenientes respecto a los adjudicatarios del mencionado barrio.-

Que la posibilidad de contar con el alta por ante el organismo provincial correspondiente, le permite al adjudicatario contar con el respectivo boleto de compraventa que legitime su calidad de titular de la vivienda en cuestión.-

Que existen ciertos adjudicatarios que oportunamente fueran adjudicados y que han sido dados de baja, sin que se haya notificado al organismo provincial competente dictando el acto administrativo correspondiente.-

Que en consonancia con lo antedicho deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente que avale el carácter de propietario de los nuevos adjudicatarios y asimismo determine la desadjudicación de los anteriores beneficiarios.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desadjudíquese del BARRIO "35 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE STROEDER" a las siguientes personas:

- .LEUTHARD NADIA ANAHI- DNI.Nº 26.304.221
- .CARABAJAL EUSTAQUIO BALTASAR- DNI.Nº14.320.188
- .PALACIOS ROMINA- DNI.Nº 36.850.120
- .COUDOY ANTONIO ALBERTO-10.105.930
- .KLUPPELBERG MARIA ISABEL- DNI.Nº12.502.877
- .DIAZ PAOLA ANDREA- DNI.Nº 27.292.064

ARTICULO 2º: Adjudíquese en el BARRIO "35 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE STROEDER" a las siguientes personas:

NUMERO DE VIVIENDA
 NOMBRE Y
 APELLIDO CALLE
 TELEFONO

- 1 MONTECINO
 Reyes, Claudia
 SANTIAGO DEL ESTERO 2920-584465
- 2 CÓCERES, Enrique
 SANTIAGO DEL ESTERO
- 3 MONTENEGRO,
 Liliana SANTIAGO DEL ESTERO 2920-660784
- 4 DÍAZ, Fernanda
 SANTIAGO DEL ESTERO
- 5 LINARES, Verónica
 SANTIAGO DEL ESTERO 2920-646962
- 6 FLORES, María
 Rosa SANTIAGO DEL ESTERO 2920-663103
- 7 MACEDO, Juan
 Carlos SANTIAGO DEL ESTERO
- 8 WEINGARTNER,
 Debora SANTIAGO DEL ESTERO 2920-587352
- 9 KRENZ, Mirta
 SANTIAGO DEL ESTERO
- 10 LUIS, Ivana
 USHUAIA 2920-304487
- 11 PEÑA, Micaela
 USHUAIA 2920-489825
- 12 MAGT, Luisina
 USHUAIA 2920-321647
- 13 ALBRETCH,
 Marilyn USHUAIA
- 14 ESPINOZA, Patricia
 USHUAIA 2920-578816
- 15 TORRES, Analía
 TUCUMAN
- 16 CARABAJAL,
 Yanina TUCUMAN 2920-347823
- 17 ORELLANO,
 Tamara TUCUMAN 2920-654699
- 18 RUPPEL, Marina
 TUCUMAN 2920-323511
- 19 TABARES, Viviana
 TUCUMAN 2920-472979
- 20 SHMIDT, Luciana
 TUCUMAN 2920-361568
- 21 QUEIROLO, María
 Victoria TUCUMAN 2920-629780
- 22 CARABAJAL,
 Verónica TUCUMAN 2920-361868
- 23 BRETZ, Evelio
 Joaquín RAWSON 2920-557382
- 24 PONCE, Pablo
 RAWSON 2920-643740(Sra.)

- 25 VERGARA, José
 RAWSON 2920-534135(Sra.)
- 26 BAUMGARTNER,
 Virginia Paola
- 27 RAWSON
 TRILLINI,
 Maximiliano
- 28 MUÑOZ, Elsa
 RESISTENCIA 2920-589329
- 29 CARABAJAL, Juan
 Carlos RESISTENCIA 2920-644982
- 30 LEDER, Nora
 RESISTENCIA 2920-623350
- 31 VARRETO,
 Antonela RESISTENCIA 2920-258606
- 32 PEILMAN, Mabel
 RESISTENCIA 2920-579112
- 33 CASAK, Shamir
 RESISTENCIA 2920-629461
- 34 LEUTHARD, Juan
 Cruz RESISTENCIA 2920-568508(Sra.)
- 35 SCHWINDT, Carina
 RESISTENCIA 2920-549835/524797

ARTICULO 3º: Notifíquese a Plan Familia Propietaria de la presente adjudicación de lotes de terreno, solicitando en tal sentido se extiendan los correspondientes boleto de compraventa a los nuevos propietarios.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1447/16

CARMEN DE PATAGONES,
 19 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Acción Social, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se dé la baja al Beneficio de la Pensión Municipal que venía percibiendo la Señora KLUPPELBERG MARIA CRISTINA - DNI. Nº 12.502.867.-

Que, la mencionada baja se debe realizar a partir del mes de septiembre de 2.016, por haberse jubilado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja a la Pensión Municipal, cuyo beneficiario es la Señora KLUPPELBERG MARIA CRISTINA - DNI. N° 12.502.867, a partir del Mes de Septiembre de 2.016, por haberse jubilado.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1450/16

CARMEN DE PATAGONES, 20 de septiembre de 2.016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Contaduría Municipal - Expediente N° 4084-499/00, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a nota adjunta al citado expediente, se deberá proceder al pago de canones atrasados de acuerdo a lo estipulado en los Expedientes N° 02425-727/05- Vivienda Pradere- 02425-959/05- Galpón N° 1- 128m2- Pradere- 02425-1246/07- Espacio a Cielo Abierto- 20000 m2. Villalonga - 02425-814/05- Vivienda C. Cagliero-Sres. Salles y Quintum y 02425-2449/08- Cuadro, Dependencias y Edificio de Estación Patagones, regularizándose de este modo la situación contractual y de deuda, entre La Municipalidad de Patagones y la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL, ascendiendo a la suma de Pesos NUEVE MIL (\$9.000,00).-

Que habiendo tomado conocimiento las áreas pertinentes y la

autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar - Orden de Pago a favor de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL, por la suma de Pesos NUEVE MIL (\$9.000,00), correspondiente al pago de canones atrasados de acuerdo a lo estipulado en los Expedientes N° 02425-727/05- Vivienda Pradere- 02425-959/05- Galpón N° 1- 128m2- Pradere- 02425-1246/07- Espacio a Cielo Abierto- 20000 m2. Villalonga - 02425-814/05- Vivienda C. Cagliero-Sres. Salles y Quintum y 02425-2449/08- Cuadro, Dependencias y Edificio de Estación Patagones, regularizándose de este modo la situación contractual y de deuda, que mantiene el Municipio.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110101000 Intendencia Municipal - Programa 01.01.00- F.F. 110- Partida 3.8.3.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1451/16

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal Sr. GROSS HECTOR OMAR - Legajo N° 2597 - Expte. N° 4084-2922/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, a

partir del 17 de octubre de 2.016 y por el término de un (1) año.-

Que, cuenta con la debida intervención de las áreas intervinientes.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 96 de la Ordenanza 2148/16.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2148/16 - Artículo 96°, a partir del 01 de octubre de 2.016 y por el término de un (1) año, el Agente Municipal GROSS HECTOR OMAR - Legajo N° 2597, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1453/16

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

La ausencia del Señor Cr. GONZALO SCHEFFEL, por asistir al curso de Capacitación de Contabilidad del Sistema de Reforma de la Administración Financiera Municipal a desarrollarse en el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la Cra. LUCILA MAXWELL ALLENDE- DNI. N° 27.786.661-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a cargo de la Contaduría Municipal a la Contadora LUCILA MAXWELL ALLENDE - DNI. N° 27.786.661, a partir del 21 de Septiembre de 2016 y hasta el 23 de septiembre de 2016.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1454/16

CARMEN DE PATAGONES, 20 de SEPTIEMBRE de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Acción Social, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se dé la baja al Beneficio de Pensión Municipal que venían percibiendo la Sra. ORELLANO ESTEFANIA - DNI. N° 23.289.615 y Sr. SANDOVAL BAUTISTA NERI - DNI. N° 52.418.910.-

Que, las mencionadas bajas se deben realizar a partir del mes de Agosto de 2.016, por ser beneficiarios de una Pensión Nacional por Invalidez.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja a la Pensión Municipal, a partir del Mes de Agosto de 2.016, por ser beneficiarios de una Pensión Nacional por Invalidez,

a las personas que a continuación se detallan:

- ORELLANO ESTEFANIA - DNI. N° 23.289.615
- SANDOVAL BAUTISTA NERI - DNI. N° 52.418.910

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1455/16

.....
CARMEN DE PATAGONES, 21 de SEPTIEMBRE de 2.016.

VISTO:

La nota elevada por la Sra. PATRICIA MAGLIONE – JEFA DPTO. JUBILACIONES Y PENSIONES -y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita la modificación en el número de D.N.L., de la Sra. MORALES MARIA NIEVES (Decreto Municipal N° 74/91).-

Que, motiva dicho pedido que la mencionada debe realizar trámites de Reconocimientos de servicios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Buenos Aires, siendo este documento de condición necesaria para su inicio.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifíquese el Decreto Municipal N° 74/91 de fecha 21/01/1991, debiendo decir que el Número de Documento Nacional de Identidad de la Sra. MORALES MARIA NIEVES- DNI.N° 11.841.628, en un todo de acuerdo a los considerando del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1460/16

.....
CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Cultura – Mónica Badillo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el acto a llevarse a cabo el 28 de Septiembre de 2016, en la Zona del Anfiteatro del Parque Piedra Buena de Carmen de Patagones, en conmemoración de la tragedia escolar ocurrida el 28 de septiembre de 2004 en la Escuela de Enseñanza Media N° 202 Islas Malvinas.-

Que habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones el Sr. Intendente Municipal y el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, informa se declare de Importancia a Nivel Municipal dicho evento.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el acto a llevarse a cabo el 28 de Septiembre de 2016, en la Zona del Anfiteatro del Parque Piedra Buena de Carmen de Patagones, en conmemoración de la tragedia escolar ocurrida el 28 de septiembre de 2004 en la Escuela de Enseñanza Media N° 202 Islas Malvinas.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de

Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1461/16

.....
CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por el agente municipal LLANQUELEO ANTONIO – Legajo N° 2874, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva la renuncia a las funciones que venia desempeñando en el Hospital Municipal de Patagones, con fecha 18 de octubre de 2016.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se deberá dictar la norma legal correspondiente para aceptar la misma.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal LLANQUELEO ANTONIO – DNI. N° 34.096.572 -Legajo N° 2874, a las funciones que venia desempeñando en el Hospital Municipal de Patagones, con fecha 18 de octubre de 2016.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1462/16

.....
CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

La nota elevada por el agente municipal LLANQUELEO ANTONIO – Legajo N° 2874, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva la renuncia a las funciones que venia desempeñando en el Hospital Municipal de Patagones, con fecha 18 de octubre de 2016.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se deberá dictar la norma legal correspondiente para aceptar la misma.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal LLANQUELEO ANTONIO – DNI. N° 34.096.572 -Legajo N° 2874, a las funciones que venia desempeñando en el Hospital Municipal de Patagones, con fecha 18 de octubre de 2016.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1462/16

.....
CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por la Subsecretaria de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le abone en concepto de anticipo de sueldo – Mes de Agosto de 2016, a favor de los Agentes Municipales que por omisiones en las liquidaciones de sueldo y se debe proceder a efectuar la devolución de los importes mencionados.-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal elevando la

imputación correspondiente para efectuar el pago.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar - Orden de Pago a los Agentes Municipales en concepto de anticipo de sueldo - mes de Agosto 2016 a los que se detallan a continuación - en concepto de pago de guardias no liquidadas por error administrativo.-----

LEG 2680
NOMBRE Y APELLIDO
Sepulveda Mario
ADELANTO \$481.04

LEG 3267
NOMBRE Y APELLIDO
Manzanares Eduardo
ADELANTO \$1352,90

LEG 2139
NOMBRE Y APELLIDO
Burgos Horacio
ADELANTO \$2810,06

1
NOMBRE Y APELLIDO
Rousiot Horacio
ADELANTO \$2762,62

LEG 2662
NOMBRE Y APELLIDO
Ñancufil Sandra
ADELANTO \$5767,00

LEG 2273
NOMBRE Y APELLIDO
Moron Roxana
ADELANTO \$2185,00

LEG 1786
NOMBRE Y APELLIDO
Berthe Daniela
ADELANTO \$1924,00

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto: Jurisdicción 1110110000 - Secretaría de Hacienda - Partida Gasto 25000 - Otros Anticipos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1463/16

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3998/16, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal Nº 509 de la Comisión de la Escuela de Boxeo de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Villegas Nº 429 de Carmen de Patagones Según Decreto Nº 1156/16, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 25 de Junio de 2016 de la cual surge de Folio Nº 2, donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 25 de Junio de 2016 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Comisión de la Escuela de Boxeo de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Villegas Nº 429 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

DUARTE, Cristian -
DNI. Nº 31.860.941

VICE-PRESIDENTE:

JEREZ, Ivo -
DNI. Nº 34.666.102

SECRETARIO:

VILLARINO, Mariela -
DNI. Nº 23.527.314

PRO-SECRETARIO:

PAILLALEF, Honorio -
DNI. Nº 8.216.725

TESORERO:

RODRIGUEZ, Oscar -
DNI. Nº 25.390.540

PRO- TESORERO:

DUARTE, Roberto -
DNI. Nº 11.533.877

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

CABEZA, Rodrigo -
DNI. Nº 32.794.737

2º VOCAL:

PICHILEF, Juan Antonio -
DNI. Nº 23.527.419
3º VOCAL:
QUIROGA, Pablo -
DNI. Nº 33.245.026

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

CELESTINO, María -
DNI. Nº 32.070.272

2º VOCAL:

PARRA, Matías -
DNI. Nº 29.826.634

3º VOCAL:

DELGADO, Elisa -
DNI. Nº 12.592.820

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

OLIVERA Ximena -

DNI. Nº 36.302.771

GONI, Mariana -

DNI. Nº 31.860.896

TRONCOSO, Mayra -

DNI. Nº 34.580.345

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 25 de Junio de 2016 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Comisión de la Escuela de Boxeo de Carmen de Patagones con domicilio Legal en la calle Villegas Nº 429 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes - corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1464/16.-

CORRESPONDE A EXPTE.
Nº 4084 - 4138/16

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal por el CENTRO MURGA MARIMBA DE VILLA LINCH DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconócese e Inscríbese en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público - bajo el Nº 512 al CENTRO MURGA MARIMBA DE VILLA LINCH DE PATAGONES.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 1465/16

CORRESPONDE A EXPTE.
Nº 4084 - 4137/16

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Septiembre de 2.016.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal por el CENTRO VASCO "ABERRI ETXEA" DE VIEDMA - PATAGONES Y ZONA DE INFLUENCIA, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconócese e Inscríbese en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público - bajo el Nº 511 al CENTRO VASCO

“ABERRI ETXEA” DE VIEDMA – PATAGONES Y ZONA DE INFLUENCIA.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1466/16

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2016.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), correspondiente a los servicios de anestias excedidos durante el mes de Junio/2016.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION RIONEGRINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION, por la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), correspondiente a los servicios de anestias excedidos durante el mes de Junio/2016.-----

ARTÍCULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0.- RECURSO: 12.1.15.04- del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1469/16



CARMEN DE PATAGONES, 02 de septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3980/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. HUARACHI JUANA GRACIELA-CUIT N° 27-33578359-5, solicita la habilitación del comercio rubro “DESPENSA Y VERDULERIA”, sito en calle Juan de la Piedra N° 897 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase habilitación Comercial rubro “DESPENSA Y VERDULERIA”, propiedad de la Sra. HUARACHI JUANA GRACIELA -CUIT N° 27-33578359-5, sito en calle Juan de la Piedra N° 897 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 4043, con fecha 11 de Agosto de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 275/16

CARMEN DE PATAGONES, 02 de septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4034/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. REISVIG MARIA LAURA-CUIT N° 27-32904728-3, solicita la habilitación del comercio rubro “DESPENSA Y ROTISERIA”, sito en calle H. Irigoyen N° 128 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase habilitación Comercial rubro “DESPENSA Y ROTISERIA”, propiedad de la Sra. REISVIG MARIA LAURA -CUIT N° 27-32904728-3, sito en calle H. Irigoyen N° 128 de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el N° 7824, con fecha 24 de Agosto de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 276/16

CARMEN DE PATAGONES, 02 de septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1830/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. CECCHINI EZEQUIEL DAVID – CUIT .N° 20-33368881-7, solicita el cambio de domicilio del comercio rubro “PIZZERIA Y ROTISERIA”, sito en calle Villegas N° 410 a Suipacha N° 55 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase el cambio de domicilio del comercio rubro “PIZZERIA Y ROTISERIA”, propiedad del Sr. CECCHINI EZEQUIEL DAVID – CUIT .N° 20-33368881-7, sito en calle Villegas N° 410 a Suipacha N° 55 de Carmen de Patagones, inscripto bajo N° 3580, con fecha 03 de agosto de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 277/16

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3248/06, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. FOGEL PAULA VERONICA – DNI. N° 25.338.034, solicita la baja del comercio rubro “TIENDA”, sito en calle Nuestra Señora del Carmen N° 326, de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 7615.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro "TIENDA", propiedad de la Sra. FOGEL PAULA VERONICA – DNI. N° 25.338.034, sito en calle Nuestra Señora del Carmen N° 326, de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el N° 7615, con fecha 29 de Junio de 2016.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°278/16

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1382/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. DE JESUS BERNARDO ABEL – DNI. N° 17.174.104, solicita la baja del comercio rubro "MERCADO", sito en calle Riacho Azul N° 39, de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 7688.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro "MERCADO", propiedad del Sr. DE JESUS BERNARDO ABEL – DNI. N° 17.174.104, sito en calle Riacho Azul N° 39, de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el N° 7688, con fecha 19 de Diciembre de 2015.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°279/16

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-817/09, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. MACEDO JORGE – DNI. N° 10.317.656, solicita la baja del comercio rubro "CARNICERIA Y DESPENSA", sito en calle Celedonio Miguel N° 180, de Carmen de Patagones, dado el fallecimiento de su propietaria Sra. CACERES OLGA – DNI. N° 10.317.675.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 3082.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro "CARNICERIA Y DESPENSA", dado el fallecimiento de su propietaria Sra. CACERES OLGA – DNI.

N° 10.317.675, sito en calle Celedonio Miguel N° 180, de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3082, con fecha 19 de Agosto de 2016.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°280/16

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4619/08, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. SPENZA NICOLAS – DNI. N° 27.128.684, solicita la baja del comercio rubro "CONSIGNATARIO DE HACIENDA", sito en calle Dr. Baraja N° 293, de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo N° 2933.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro "CONSIGNATARIO DE HACIENDA", propiedad del Sr. SPENZA NICOLAS – DNI. N° 27.128.684, sito en calle Dr. Baraja N° 293, de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 2933, con fecha 05 de Agosto de 2016.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N°281/16

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3567/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo RENAULT KANGOO - Modelo: 2011 - Dominio: KSK 608 - Legajo N° 500, habilitado como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. LEPIANTE SEGUNDO – DNI. N° 18.124.533.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 06 de Septiembre de 2016, al vehículo RENAULT KANGOO - Modelo: 2011 - Dominio: KSK 608 - Legajo N°500, habilitado como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. LEPIANTE SEGUNDO – DNI. N° 18.124.533.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 282/16

CARMEN DE PATAGONES,
09 de SEPTIEMBRE de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084-4850/12,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el
mismo solicita se dé de baja al
vehículo – TOYOTA- Dominio
JJQ 092- Modelo 2010- Legajo
N° 535, que funcionara como
"TRANSPORTE DE
SUSTANCIAS
ALIMENTICIAS", propiedad
del Sr. TAPIA CAZON CAYO
– DNI.N° 92.967.978,
habilitando asimismo el
vehículo – Marca: FORD
RANGER – Modelo 2014 –
Dominio N° NZY 455.-

Que, la
Subsecretaria de Fiscalización,
comunica e informa que
habiéndose realizado la
inspección pertinente del
vehículo de referencia, el
mismo se encuentra en
condiciones para ser habilitado.

POR

ELLO EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de
los registros municipales, con
fecha 08 de Septiembre de
2016, al vehículo - TOYOTA-
Dominio JJQ 092- Modelo
2010- Legajo N° 535, que
funcionara como
"TRANSPORTE DE
SUSTANCIAS
ALIMENTICIAS", propiedad
del Sr. TAPIA CAZON CAYO
– DNI.N° 92.967.978, con
domicilio en calle Juan
Bertolone N° 411 de Carmen de
Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el
funcionamiento del vehículo
FORD RANGER – Modelo
2014 – Dominio N° NZY 455,
Legajo N° 535, para la función
como "TRANSPORTE DE
SUSTANCIAS
ALIMENTICIAS", propiedad
del Sr. TAPIA CAZON
CAYO– DNI.N° 92.967.978,
con domicilio en calle Juan
Bertolone N° 411 de Carmen de
Patagones, con fecha 08 de
Septiembre de 2016.-----

ARTICULO 3° La presente
Resolución será refrendada por
el Señor Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de Gabinete
Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO
N°283/16**

CARMEN DE PATAGONES,
12 de septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084-4859/12,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el
mismo solicita se dé de baja al
vehículo – Marca: FIAT
SIENA FIRE - Año: 2010 –
Dominio N°IUM 914– Legajo
N° 189, que funcionara como
"TAXI" propiedad del Sr.
RODRIGUEZ ADRIAN
GABRIEL- DNI.N°
22.132.841.-

Que, la
Subsecretaría de Fiscalización,
comunica e informa que se
deberá dar la baja del vehículo
de acuerdo a lo solicitado.-

POR ELLO

EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de
los registros municipales con
fecha 09 de septiembre de
2016, al vehículo marca: FIAT
SIENA FIRE- AÑO 2010-
Dominio IUM 914 – Legajo N°
189- para la función de TAXI,
propiedad del Sr.
RODRIGUEZ ADRIAN
GABRIEL- DNI.N°
22.132.841.-----

ARTICULO 2° La presente
Resolución será refrendada por
el Señor Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de Gabinete
Municipal.-----

ARTICULO 3° Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO
N°284/16**

CARMEN DE PATAGONES,
15 de septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 –4102/16,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el
mismo el Señor LEPIANTE
GONZALO EMANUEL-
DNI.N° 35.415.334, solicita la
habilitación del vehículo
FURGON RENAULT
KANGOO -Modelo: 2016 -
Dominio: AA162YU - Legajo
N° 500, con la función de
"TRANSPORTE DE
SUSTANCIAS
ALIMENTICIAS".-

Que, la
Subsecretaria de Fiscalización,
comunica e informa que
habiéndose realizado la
inspección pertinente del
vehículo de referencia, el
mismo se encuentra en
condiciones para ser
habilitado.-

POR ELLO

EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase
con fecha 14 de septiembre de
2016, el vehículo FURGON
RENAULT KANGOO-
Modelo: 2016 - Dominio:
AA162YU - Legajo N°500,
habilitado como
"TRANSPORTE DE
SUSTANCIAS
ALIMENTICIAS", propiedad
del Sr. LEPIANTE GONZALO
EMANUEL- DNI. N°
35.415.334, con domicilio en
calle Churlaquin N° 222 de
Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La presente
Resolución será refrendada por
el Señor Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de Gabinete
Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
285/16**

CARMEN DE PATAGONES,
15 de septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 –4105/16,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el
mismo la Señora PEREZ

ORTIZ PAMELA- DNI.N°
93.913.211, solicita la
habilitación del vehículo FIAT
SIENA -Modelo: 2010 -
Dominio: IUM 914 - Legajo N°
189, con la función de
"TAXI".-

Que, la
Subsecretaria de Fiscalización,
comunica e informa que
habiéndose realizado la
inspección pertinente del
vehículo de referencia, el
mismo se encuentra en
condiciones para ser
habilitado.-

POR

ELLO EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase
con fecha 14 de septiembre de
2016, el vehículo FIAT
SIENA- Modelo: 2010 -
Dominio: IUM 914- Legajo
N°189, habilitado como
"TAXI", propiedad de la Sra.
PEREZ ORTIZ PAMELA-
DNI. N° 93.913.211, con
domicilio en calle Bejarano N°
971 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 2°: La presente
Resolución será refrendada por
el Señor Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de Gabinete
Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dese al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
286/16**

CARMEN DE PATAGONES,
15 de septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 –4103/16,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el
mismo el Señor GALIANO
ROMULO ESMIR- DNI.N°
25.179.205, solicita la
habilitación del vehículo FIAT
UNO -Modelo: 2005 -
Dominio: EUR 928 - Legajo N°
173, con la función de
"TAXI".-

Que, la
Subsecretaria de Fiscalización,
comunica e informa que
habiéndose realizado la
inspección pertinente del
vehículo de referencia, el
mismo se encuentra en

condiciones para ser habilitado.-

POR
ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase con fecha 14 de septiembre de 2016, el vehículo FIAT UNO- Modelo: 2005- Dominio: EUR 928- Legajo N°173, habilitado como "TAXI", propiedad del Sr. GALIANO ROMULO ESMIR- DNI. N° 25.179.205, con domicilio en calle Ronchetti N° 29 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 287/16

CARMEN DE PATAGONES, 15 de SEPTIEMBRE de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-22/04 y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Marca: FIAT SIENA - Año: 2003 – Dominio N° ECI 216 - Legajo N° 154, que funcionara como "TAXI" propiedad de la Sra. CASTAÑEDA LYNCH RAQUEL JOSEFINA- DNI.N° 4.858.199, habilitando asimismo el vehículo –Marca: CHEVROLET CLASSIC- Año: 2011 – Dominio N° KFZ 734.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR
ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE

CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 14 de Septiembre de 2016, al vehículo Marca: FIAT SIENA - Modelo: 2003 – Dominio N° ECO 216- Legajo N° 154, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad de la Sra. CASTAÑEDA LYNCH RAQUEL JOSEFINA- DNI.N° 4.858.199, con domicilio en calle Marcelino Crespo N° 432 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: CHEVROLET CLASSIC- Año: 2011 – Dominio N° KFZ 734.- para la función de "Taxi", propiedad de la Sra. CASTAÑEDA LYNCH RAQUEL JOSEFINA- DNI.N° 4.858.199, con domicilio en calle Marcelino Crespo N° 432 de Carmen de Patagones, con fecha 14 de septiembre de 2016.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 288/16

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1316/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Tipo: FURGON – Marca: RENAULT KANGOO - Dominio JLO 335 - Modelo 2010 - Legajo N° 578, que funcionara como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. NAMUNCURA LUIS MARCELO – DNI.N° 16.566.989, habilitando asimismo el vehículo Tipo: FURGONETA – Marca: FIAT FIORINO – Modelo 2012 – Dominio N° KYB 809.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR
ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 20 de Septiembre de 2016, al vehículo Tipo: FURGON – Marca: RENAULT KANGOO - Dominio JLO 335 - Modelo 2010 - Legajo N° 578, que funcionara como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. NAMUNCURA LUIS MARCELO – DNI.N° 16.566.989, con domicilio en calle Empleados de Comercio N° 831 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Tipo FURGONETA – Marca: FIAT FIORINO – Modelo 2012 – Dominio N° KYB 809, Legajo N° 578, para la función como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. NAMUNCURA LUIS MARCELO – DNI.N° 16.566.989, con domicilio en calle Empleados de Comercio N° 831 de Carmen de Patagones, con fecha 20 de Septiembre de 2016.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°289/16

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Septiembre de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4903/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS – Marca: FIAT UNO FIRE - Dominio KII 091 - Modelo 2011 - Legajo N° 188, que funcionara como "TAXI", propiedad del Sr. GOMEZ JONATAN ADRIAN – DNI.N° 30.649.294, habilitando asimismo el vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS – Marca: FIAT UNO FIRE – Modelo 2006 – Dominio N° FQS 209.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR
ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 20 de Septiembre de 2016, al vehículo Tipo: SEDAN 5 PUERTAS – Marca: FIAT UNO FIRE - Dominio KII 091 - Modelo 2011 - Legajo N° 188, que funcionara como "TAXI", propiedad del Sr. GOMEZ JONATAN ADRIAN – DNI.N° 30.649.294, con domicilio en calle Paulino Rojas N° 64 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Tipo SEDAN 5 PUERTAS – Marca: FIAT UNO FIRE – Modelo 2006 – Dominio N° FQS 209, Legajo N° 188, para la función de "TAXI", propiedad del Sr. GOMEZ JONATAN ADRIAN – DNI.N° 30.649.294, con domicilio en calle Paulino Rojas N° 64 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°290/16



CONVENIOS

CARMEN DE PATAGONES,
21 de septiembre de 2016.-

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., en el marco de la obra "Reparación y Puesta en Valor del Puente Metálico Ferrocarretero sobre el Río Negro entre las Ciudades de Carmen de Patagones (Pcia. de Bs.As.) y Viedma (Pcia. de Río Negro),y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio las partes han acordado la neutralización de la obra de referencia por el término de 90 días corridos a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 01 de octubre de 2016.-

Que en tal sentido deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente que apruebe la neutralización de la obra bajo los parámetros señalados en el convenio suscripto.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese en un todo el Convenio de Neutralización de Obra suscripto con fecha 28 de Junio de 2016 entre la Municipalidad de Patagones y la Empresa Lo Bruno Estructuras S.A., en el marco de la obra "Reparación y Puesta en Valor del Puente Metálico Ferrocarretero sobre el Río Negro entre las ciudades de Carmen de Patagones (Pcia. de Bs.As.) y Viedma (Pcia. de Río Negro).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°
1468/16



LICITACIONES

CARMEN DE PATAGONES,
20 de septiembre de 2016.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084-3616/2016 anexos I, II, III, y IV, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el Llamado a Licitación Pública N° 18/16, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", en la localidad de Carmen de Patagones - Partido de Patagones.-

Que abierto el acto licitatorio se presentaron cinco ofertas para la licitación de referencia correspondientes a las empresas CAMBA S.A., PALMERO S.A., AGROMAQUINAS VILLALONGA S.R.L., COVEMA S.A. E IGARRETA S.A. , de las cuales, según lo ha dictaminado la Comisión Técnica Evaluadora resultan ser técnica y económicamente convenientes para la adquisición del equipamiento vial licitado, las ofertas presentadas por las empresas CAMBA S.A., COVEMA S.A. Y AGROMAQUINAS VILLALONGA S.R.L.-

Que en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique la obra, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 134 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 18/2016 denominada "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS" de la Municipalidad de Patagones, a las siguientes empresas de acuerdo a los diferentes items

que con formaron el pliego licitatorio:

*Item 1: Dos Motoniveladoras a la Empresa COVEMA S.A. Por un

monto de \$ 8.429.300,00.-

*Items 2 y 3: Un Camión Tractor y un Semirremolque tipo Batea a la Empresa CAMBA S.A. Por un monto de \$ 3.317.200,00- * Items 4 y 5: Un Camión con caja volcadora de triple vuelco y un Acoplado vulco bilateral, a la Empresa CAMBA S.A. Por una suma de \$ 2.364.200,00-

*Item 6: Un Camión con Caja Compactadora de Residuos, a la Empresa CAMBA S.A. Por una suma de \$ 1.847.500,00-

*Item 7: Un Tractor, a la Empresa AGROMAQUINAS VILLALONGA S.R.L., por una suma de \$ 802.230,00-

*Item 8: Se declara desierto por falta de oferente.-

*Item 9: Un Camión Carrozado, a la Empresa CAMBA S.A. por la suma de \$ 727.900,00-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°
1457/16



REGISTRO OPOSICION

CARMEN DE PATAGONES,
09 de Septiembre de 2016.

VISTO:

El informe elevado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se tramita el llamado a Registro de Oposición de la obra ejecución de RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados en calle SAN LORENZO e/ San Juan y San Luis.-

Que, habida cuenta de la pretensión de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra, se debe llamar al Registro de Oposición por el término de 10

(diez) días hábiles en un todo de acuerdo a las Leyes y Ordenanza Vigentes.-

Que, en tal sentido se debe dictar la norma legal pertinente que autorice el llamado a oposición.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámase por el término de diez (10) días hábiles a Registro de Oposición a partir del 14 de septiembre de 2016, para la obra: "RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados en calle SAN LORENZO e/ San Juan y San Luis:

Parcela 4.-
Parcela 5.-
Parcela 6.-

ARTICULO 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CTVOS. (\$851,40) por metro lineal de frente, para la ejecución de la red de gas, sin servicios.-

MODALIDAD DE EJECUCION: Obra por Contrato.

FORMA DE PAGO: Contado 10% descuento. Hasta 6 cuotas sin intereses. Hasta 12 cuotas con interés de 6% anual sistema de amortización francés. Plan Especial según informe de Acción Social.-

ARTICULO 3º: El Registro especial funcionará los días hábiles de 7,30 hs. A 12.00 hs., en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 321. El frentista que deberá presentar la documentación que lo acredite como titular de la propiedad.----

ARTICULO 4º: Vencido el plazo mencionado en el Artículo 1º se procederá al cierre del Registro y de no haber oposición de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Ordenanza General N° 165/73, se declarará a la Obra de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTÍCULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Deseo al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1423/16

CARMEN DE PATAGONES, 09 de Septiembre de 2016.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3699/2016 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se tramita el llamado a Licitación Pública N° 11/2016 para la obra "Ampliación Red Cloacal" en Barrio Villa Lynch en Carmen de Patagones.-

Que, habida cuenta de la pretensión de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra, se debe llamar al Registro de Oposición por el término de 10 (diez) días hábiles en un todo de acuerdo a las Leyes y Ordenanza Vigentes.-

Que, en tal sentido se debe dictar la norma legal pertinente que autorice el llamado a oposición.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Llámase por el término de diez (10) días hábiles a Registro de Oposición a partir del 16 de septiembre de 2016, para la obra: "AMPLIACION RED CLOACAL BARRIO VILLA LYNCH DE PATAGONES", a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados en:

BENITO VAZQUEZ e/ Luis Py y Vinter.-
BENITO VAZQUEZ e/ Dufour y Luis Py.-
BENITO VAZQUEZ e/ Sor Vallesse y Dufour.-
FRANCISCO ABEL e/ Luis Py y Vinter.-

FRANCISCO ABEL e/ Dufour y Luis Py.-
FRANCISCO ABEL e/ Sor Vallesse y Dufour.-
DOMINGO DE ORO e/ Dufour y Luis Py.-
DOMINGO DE ORO e/ Sor Vallesse y Dufour.-
LORENZO VINTER e/ B. Vazquez y P. Rojas.-
LORENZO VINTER e/ B. Vazquez y F. Abel.-
LUIS PY e/ P. Rojas y B. Vazquez.-
LUIS PY e/ B. Vazquez y F. Abel.-
LUIS PY e/ F. Abel y Domingo de Oro.-
JULIA DUFOUR e/ B. Vazquez y P. Rojas.-
JULIA DUFOUR e/ B. Vazquez y F. Abel.-
JULIA DUFOUR e/ F. Abel y Domingo de Oro.-
CHURLAQUIN e/ Fournier y Luis Vernet.-

ARTICULO 2°: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$14.230,00) por lote.-

MODALIDAD DE EJECUCION: Obra por Contrato.

FORMA DE PAGO: Contado y hasta en tres (3) cuotas de \$ 1.983,34- 15% descuento.-
12 cuotas de \$ 615,41.-
24 cuotas de \$ 323,01.-
36 cuotas de \$ 225,85.-
48 cuotas de \$ 177,54.-
Plan Especial según informe de Acción Social.-

ARTICULO 3°: El Registro especial quedará habilitado en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, 25 de Mayo N° 321 de Patagones.- El frentista deberá presentar la documentación que lo acredite como titular de la propiedad.--

ARTICULO 4°: Vencido el plazo mencionado en el Artículo 1° se procederá al cierre del Registro y de no haber oposición de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Ordenanza General N° 165/73, se declarará a la Obra de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTÍCULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Deseo al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1425/16



LLAMADO A CONCURSO

EXPTE. N° 4084- 4136/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 19 de septiembre de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4136/16 iniciado por el Director de Compras, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Concurso de Precios N° 14/16, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE HOTELERIA PARA 65 DEPORTISTAS LOCALES PARA LOS JUEGOS BUENOS AIRES 2016.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 26 de septiembre de 2.016, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 14/16, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE HOTELERIA PARA 65 DEPORTISTAS LOCALES PARA LOS JUEGOS BUENOS AIRES 2016, con fecha de apertura el día 26 de Septiembre de 2016, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2°: Impútese a la Jurisdicción 1110102000- Programa: 48.00.00 - Partida 3.4.7.0.- Fuente de Financiamiento 132 - Presupuesto Oficial \$ 154.700,00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1444/16



COMUNICADOS

Convocatorias a elecciones

La Municipalidad de Patagones convoca a elecciones para la renovación de autoridades de las Comisión de Fomento de distintos Barrios de Carmen de Patagones y de la localidad José B. Casas.

Barrio La Loma, se realizará el día 23 de octubre, entre las 8 y las 13 horas, en lugar a confirmar.

Barrio El Bañado se realizara el día 23 de octubre, entre las 8 y las 13 hs, en lugar a confirmar.

La localidad de José B. Casas, se realizara el día 23 de octubre, entre las 8 y las 13 hs, en lugar a confirmar.

Barrio "Casco Histórico". Se realizara el día 23 de octubre del corriente, de 08 a 13 hs.

Barrio Eva Perón. Se realizara el día 23 de Octubre del corriente año, de 08 a 13 hs.

Barrio Bicentenario. Se realizara el día 27 de Noviembre del corriente año, de 08 a 13 hs.

En todos los casos, las listas deberán presentarse con una antelación no menor a 20 días a la fecha del comicio, ante la Junta Electoral, que funciona en la Dirección de Gobierno de la Municipalidad de Patagones.

Deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 43/03.
